

Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Acta de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184, párrafo segundo, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 20, del Reglamento de Sesiones de los Consejos General y Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismas que establecen que, en las sesiones se reunirán sus integrantes en el salón de sesiones del Consejo, salvo que no se garanticen las condiciones de seguridad, como excepción se podrá sesionar en lugar distinto; en atención a la disposición citada, se convoca de manera virtual a los integrantes del Consejo General mediante dirección electrónica meet.google.com/rfx-pgzd-pwj, para celebrar la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, Representaciones de los Partidos Políticos, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las diecisiete horas con doce minutos del día ocho de septiembre del año dos mil veintitrés, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

El Secretario del Consejo General: buenas tardes a todas y a todos, informar a todas y todos que para esta sesión se convocó de manera virtual en el enlace que se compartió para esta sesión, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Isaías Rojas Ramírez, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadana Aracely Catalán Vázquez, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Esther Araceli Gómez Ramírez, representante de Morena; Ciudadano Isaías López Sánchez, de México Avanza; Ciudadana Ana Aurelia Roldan Carreño, de Fuerza por México Guerrero; Ciudadano Valentín Bautista Flores, representante del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense; Ciudadano Eugenio Ramírez Navarrete, representante del Partido Encuentro Solidario; Ciudadano José Orlando Isidro Ramos, representante del Partido Alianza Ciudadana; Ciudadano Joel Gutiérrez Zamora, representante del Partido Movimiento Laborista Guerrero; Ciudadano Antonio Covarrubias Rivera,

representante del Partido Bienestar Guerrero; Ciudadano Ulises de Jesús Jiménez Sánchez, del Partido de Regeneración; Ciudadana Mijane Jiménez Salinas, representante del Pueblo Afromexicano; Ciudadana Rossibell Bello Mateo, representante de los Pueblos y Comunidades Originarias; damos cuenta que están presentes cinco Consejeras y dos Consejeros Electorales, quince representaciones de Partidos Políticos, Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades originarias, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario, le pido por favor de cuenta al Pleno del proyecto del Orden del Día, previsto para esta sesión extraordinaria. -----

El Secretario del Consejo General: si Presidenta, antes doy cuenta de la asistencia del Licenciado Isaías Rojas Ramírez, representante del Partido del Trabajo, así también informo que se han integrado por primera vez a la mesa de este Consejo General los representantes de la Sustentabilidad Guerrerenses y Bienestar Guerrero, por lo tanto, se procede a la toma de protesta correspondiente. -----

La Consejera Presidenta: Dado que es la primera sesión en que nos acompañan los CC. Valentín Bautista Flores y Antonio Cobarrubias Rivera, representantes de los Partidos Políticos de la Sustentabilidad Guerrerense y Bienestar Guerrero, lo procedente es tomarles la protesta de ley, Ciudadanos Valentín Bautista Flores y Antonio Cobarrubias Rivera, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las Leyes, Decretos y Acuerdos que de una u otra emanen, regidos siempre por los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Máxima Publicidad, Objetividad y Paridad de género, el cargo en la representación ante este Consejo General, que los Partidos Políticos de la Sustentabilidad Guerrerense del Bienestar Guerrero, les ha conferido. -----

Los representantes de los Partidos Políticos de la Sustentabilidad Guerrerense y Bienestar Guerrero: Si protesto. -----

La Consejera Presidenta: Si no lo hiciere así, que el Partido de la Sustentabilidad Guerrerense y Bienestar Guerrero y la sociedad de Guerrero, se lo demande”. Bienvenidos, Secretario, le solicito dar cuenta del Orden del Día previsto para esta sesión.

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Vigésima Primer Sesión Extraordinaria de Consejo General, está compuesto de tres puntos: -----

- 1.- Proyecto de Acuerdo 088/SE/08-09-2023, por el que se aprueba la modificación de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos

políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. **(Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**.

2.- Proyecto de Acuerdo 089/SE/08-09-2023, por el que se aprueba la modificación de los Lineamientos para la disolución, liquidación o en su caso, modificación de objeto social de las asociaciones civiles constituidas para obtención de candidaturas independientes correspondientes a los procesos electorales locales en el Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. **(Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**.

3.- Proyectos de Resoluciones mediante las cuales se declara la procedencia constitucional y legal de los documentos básicos de los partidos políticos locales, en cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. **(Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**.

3.1.- Proyecto de Resolución 016/SE/08-09-2023, por la que se declara la procedencia constitucional y legal de los documentos básicos del partido político local denominado "México Avanza" realizadas en cumplimiento al punto tercero de la resolución 001/SE/17-04-2023, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

3.2.- Proyecto de Resolución 017/SE/08-09-2023, por la que se declara la procedencia constitucional y legal de los documentos básicos del partido político local denominado "Fuerza por México Guerrero" realizadas en cumplimiento al punto tercero de la resolución 002/SE/17-04-2023, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

3.3.- Proyecto de Resolución 018/SE/08-09-2023, por la que se declara la procedencia constitucional y legal de los documentos básicos del partido político local denominado "Partido de la Sustentabilidad Guerrerense" realizadas en cumplimiento al punto tercero de la resolución 003/SE/17-04-2023, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

3.4.- Proyecto de Resolución 019/SE/08-09-2023, por la que se declara la procedencia constitucional y legal de los documentos básicos del partido político local denominado "Partido Encuentro Solidario Guerrero" realizadas en cumplimiento al punto tercero de la resolución 005/SE/20-04-2023, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

3.5.- Proyecto de Resolución 020/SE/08-09-2023, por la que se declara la procedencia constitucional y legal de los documentos básicos del partido político local denominado "Partido Alianza Ciudadana" realizadas en cumplimiento al punto tercero de la resolución 006/SE/20-04-2023, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

3.6.- Proyecto de Resolución 021/SE/08-09-2023, por la que se declara la procedencia constitucional y legal de los documentos básicos del partido político local denominado "Movimiento Laborista Guerrero" realizadas en cumplimiento al punto tercero de la resolución 007/SE/20-04-2023, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

3.7.- Proyecto de Resolución 022/SE/08-09-2023, por la que se declara la procedencia constitucional y legal de los documentos básicos del partido político local denominado "Partido del Bienestar Guerrero" realizadas en cumplimiento al punto tercero de la resolución 008/SE/20-04-2023, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

3.8.- Proyecto de Resolución 023/SE/08-09-2023, por la que se declara la procedencia constitucional y legal de los documentos básicos del partido político local denominado "Regeneración" realizadas en cumplimiento al punto tercero de la resolución 009/SE/20-04-2023, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Es cuanto por lo que hace a los puntos del Orden del Día previsto para esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, señora Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto del Orden del Día para esta sesión, si alguien desea tener alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo someta a consideración y en su caso aprobación el proyecto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Orden del Día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Muchas gracias, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que se ha realizado una reunión previa, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y aprobación, en su caso. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, en desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno.

El Secretario del Consejo General: El primer punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 088/SE/08-09-2023, por el que se aprueba la modificación de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de resolución que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la voz la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Presidenta Buenas Tardes a todas y a todos, con respecto a este proyecto de acuerdo que se pone a consideración del Consejo General de este Instituto, la propuesta de modificación a los lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local ante este instituto y cabe señalar que los lineamientos se encuentran vigentes, sin embargo resulta necesario modificar algunas disposiciones con la finalidad de actualizar ciertas reglas para la atención puntual del procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales en la entidad y se considere adicionalmente utilizar un lenguaje incluyente de conformidad con el cuadro comparativo que se incluye en el proyecto de acuerdo, así como a los lineamientos respectivos que contienen las modificaciones de referencia, las modificaciones a los lineamientos referidos, sistematizan a disposición relativa a la liquidación contenidas en la Constitución Política Federal, la Ley Electoral Federal, la Ley General de Delitos Electorales, la Constitución Política del Estado, la Ley Electoral local, la Ley General Local, así como en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral que permitirán el desarrollo del procedimiento de liquidación conforme a cada una de sus etapas, de esta forma el proyecto de modificación a los lineamientos se estructuran en un total de veintitrés Lineamientos distribuidos en siete títulos, correspondientes a los títulos siguientes disposiciones generales, de los procedimientos en el periodo de prevención, de la persona interventora, de las prerrogativas públicas del ejercicio fiscal en el que se pierde el registro del procedimiento de liquidación, de las facultades de la comisión y de los informes. Es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejera Dulce Villalobos, alguien más desea hacer uso de su intervención. De no haber intervenciones, le solicito al Secretario que tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto de Acuerdo 088/SE/08-09-2023, por el que se aprueba la modificación de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor. Presidenta informo que el proyecto de Acuerdo que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario, le solicito de cuenta del segundo punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: el segundo punto del orden del día es el proyecto de Acuerdo 089/SE/08-09-2023, por el que se aprueba la modificación de los Lineamientos para la disolución, liquidación o en su caso, modificación de objeto social

de las asociaciones civiles constituidas para obtención de candidaturas independientes correspondientes a los procesos electorales locales en el Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto de acuerdo para esta sesión, si alguien desea tener alguna intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Presidenta, el proyecto se pone a consideración de este Consejo General, las propuestas de modificación de los lineamientos para la disolución y liquidación de las asociaciones civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes correspondientes a los procesos electorales locales en el Estado de Guerrero, las cuales se establecen en el cuatro comparativo que se incluye en el proyecto de acuerdo, las modificaciones de los lineamientos que se refieren sistematizan y actualizan las disposiciones relativas a la disolución y liquidación contenidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral tomando en consideración los procedimientos realizados en el proceso electoral inmediato anterior que permitirán el desarrollo del procedimiento de liquidación conforme cada una de sus etapas, contemplar de manera específica los plazos para su realización los supuestos en que deberán situarse cada sujeto obligado la documentación que deberá presentarse como evidencia del procedimiento realizado, los procedimientos ordinarios sancionadores que deberán iniciarse con motivo del incumplimiento de los Lineamientos y las sanciones a que serán acreedoras o acreedores por la omisión del procedimiento, así la estructura de los lineamientos que se propone modificar se integran de 63 artículos, distribuidos en cuatro títulos denominados generalidades; el título segundo, corresponde a las asociaciones que no obtuvieron el registro para postular por la vía independiente en algún proceso electoral; el título tercero, las asociaciones civiles que hayan obtenido registro y título cuarto, la liquidación. Es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejera Dulce, alguien más desea tener alguna participación en esta primera ronda. De no haber intervenciones le solicito al Secretario que tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto de Acuerdo 089/SE/08-09-2023, por el que se aprueba la modificación de los Lineamientos para la disolución, liquidación o en su caso, modificación de objeto social de las asociaciones civiles constituidas para obtención de candidaturas independientes correspondientes a los procesos electorales locales en el Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor. Presidenta informo que el proyecto de Acuerdo que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario, le solicito de cuenta del tercer punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: el tercer punto del orden del día son los Proyectos de Resoluciones mediante las cuales se declara la procedencia constitucional y legal de los documentos básicos de los partidos políticos locales, en cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto de acuerdo para esta sesión, si alguien desea tener alguna intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Presidenta, hare una intervención general de este punto dado que contiene ocho resoluciones de los partidos políticos locales, en seguimiento a las resoluciones que determinaron procedentes los registros de los partidos políticos relativo a la solicitud de ajustar al cumplimiento del marco constitucional y legal sus documentos básicos, los partidos políticos locales de reciente creación y dichos institutos políticos entregaron a este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, las modificaciones correspondientes con la finalidad de que este Consejo General analizara y resolviera sobre la procedencia constitucional y legal de los documentos básicos mencionados, en este sentido las etapas de verificación que esta autoridad electoral desarrolló a efecto de analizar el debido cumplimiento consistieron en las siguientes etapas, verificación del plazo para subsanar las observaciones, verificación de la normatividad partidista aplicable, verificación del cumplimiento al estatutario y verificación al contenido de los documentos básicos, conforme a los señalado y derivado del análisis elaborado a la documentación presentada por los partidos políticos México Avanza, Fuerza por México Guerrero, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense, Encuentro Solidario Guerrero, Alianza Ciudadana, Movimiento Laborista Guerrero, Partido del Bienestar Guerrero y Regeneración, relativa a las modificaciones y documentos básicos aprobados se remitieron los textos definitivos de los documentos básicos en medio impreso y magnético, atendiendo a lo dispuesto en los numerales 107, 109, 110 y 111 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en los cuales se señalan los documentos mínimos que deberán contener los documentos básicos de los partidos políticos locales, esta autoridad electoral procedió a analizar la declaración de principios el programa de acción y los estatutos que presentaron los partidos mencionados a efecto de determinar si los documentos básicos cumplen con los extremos precisados en la norma electoral, con base en el análisis de los documentos presentados y en virtud de los razonamientos expuestos en los considerandos de la presente resolución se propone al Consejo General determinar la procedencia y declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las modificaciones a la declaración de principios y programa de acción y estatutos de los partidos políticos locales nuevamente los mencionare México Avanza, Fuerza por México Guerrero, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense, Encuentro Solidario Guerrero, Alianza Ciudadana, Movimiento Laborista Guerrero, Partido del Bienestar Guerrero y Regeneración, al contener los elementos legales a los que se refieren los artículos 34, 35, 37, 38 y 39 de la Ley General de Partidos Políticos en relación con los artículos 29, 40, 41, 43, 46, 48 de la misma Ley 107, 109, 110, 111, 116, 117, 147 y 272 Fracción II de la Ley 483 para obtener por cumplidos los requerimientos establecidos en las

resoluciones 001/SE/17-04-2023, 002/SE/17-04-2023 y 003/SE/17-04-2023, y 005/SE/20-04-2023, 006/SE/20-04-2023, 007/SE/20-04-2023, 008/SE/20-04-2023 y 009/SE/20-04-2023. Es cuanto, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejera Dulce Merary, alguien más desea tener alguna participación en esta primera ronda. De no haber participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General proceda a tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueban los proyectos de Resoluciones 016/SE/08-09-2023, 017/SE/08-09-2023, 086/SE/08-09-2023, 019/SE/08-09-2023, 020/SE/08-09-2023, 021/SE/08-09-2023, 022/SE/08-09-2023 y 023/SE/08-09-2023, mediante las cuales se declara la procedencia constitucional y legal de los documentos básicos de los partidos políticos locales, en cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor. Presidenta informo que los proyectos de Resoluciones han sido aprobados por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario, al haberse desahogado los puntos incorporados en el Orden del Día para esta sesión extraordinaria, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos, del día ocho de septiembre del 2023, declaro formalmente clausurado los trabajos, informándoles que para la próxima se les convocara con la debida oportunidad, les agradezco mucho su presencia que tengan todas y todos, una extraordinaria tarde. Muchas gracias. -----

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. ----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el diez de noviembre del 2023, con el voto unánime de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Lic. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL.**

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.